



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Segundo Taller Cardiovascular"

DECRETO EXENTO N° **3907**

VALLENAR, 29 JUL. 2014

VISTOS


1. Comisión de Servicios N° 01503 de fecha 28 de Julio 2014 de Dirección Área de Salud Municipal.
2. Gmail de fecha 06 y 17 de Junio 2014 de Servicio Salud Atacama.
3. Gmail de fecha 28 de Julio 2014 de Jefa de Recursos Humanos.
4. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRET O

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres, ValLENAR – Copiapó - ValLENAR, a funcionarias del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la Ciudad de Copiapó, a **"Segundo Taller Cardiovascular"**, a realizarse el día Jueves 31 de Julio 2014:
 - Doña Daniela Pérez Riveros
 - Doña Adela Torres Vaca
 - Doña Rosa Delgado Moreno
 - Doña Karla Palma González
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que las funcionarias antes mencionadas, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FAREZ RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/DRA.PSG/CRT/vmd